DICTAMEN N° 180

Ref.: A.S. N° E-2-2019-4341 S/Proy. Decretos de conformación y funcionamiento del Comité de Vigilancia de Zona Franca del Chaco y Designación como representante titular del Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas a la señora Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Ingeniera María Elina Serrano".

A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN:

Se remiten a esta Asesoría General de Gobierno, sendos proyectos de decretos por los que se propician, la "conformación y funcionamiento del Comité de Vigilancia de Zona Franca del Chaco" por uno, y por el otro, la "Designación como representante titular del Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas a la señora Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Ingeniera María Elina Serrano", ambos instrumentos relacionados con lo normado en la Ley Nacional N° 24.331 de Zonas Francas, y la Ley Provincial N° 878-F (Antes Ley 4298) y su Anexo "A", que ratifica el Convenio de Adhesión a la Ley Nacional 24.331.

Las medidas disponen la integración del Comité de Vigilancia de la Zona Franca del Chaco, como organismo de control y fiscalización, y que estaría conformado por los Ministros de Hacienda y Finanzas Públicas; Industria, Comercio y Servicios; Infraestructura y Servicios Públicos; Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica; los Secretarios General de Gobierno y Coordinación; Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción (organismo en el que el Comité funcionará y fijará su sede administrativa), en representación del Poder Ejecutivo Provincial, y por el sector privado, los Presidentes del Consejo Económico y

COPIA DIGITAL

Social de la Provincia del Chaco (CONES); y de la Cámara de Comercio Exterior del Chaco, además de convocar al Municipio del área de influencia en que se radique la zona franca.

En tanto que, por el hecho de requerirse un representante por la Provincia del Chaco ante el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas, el proyecto restante, establece las designaciones de la señora Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Ingeniera María Elina Serrano, DNI N° 16.180.991, y como representante alterna, a la Licenciada Tania Yedro, DNI N° 24.576.776.

Así las cosas, y considerando que el objetivo de la actual administración es mantener una zona franca en la Provincia del Chaco, y que atento a las disposiciones de las normas citadas, los proyectos de decretos son absolutamente viables.

Sin perjuicio de ello, se hace notar que en el Proyecto de Decreto de integración del Comité de Vigilancia de la Zona Franca del Chaco, se advierten errores de tipeo, en el caso que cita a las Leyes Provinciales N° 4298 y 6075, y, en función del ordenamiento y numeración del Digesto Jurídico del Chaco, deberían consignarse como Ley N° 878-F (Antes Ley 4298) y Ley N° 2420-A (Antes Ley 7738).

Esta instancia entiende que, salvo lo referenciado ut-supra, no existen objeciones que formular a la viabilidad de los Proyectos de Decretos en cuestión.

Es mi dictamen.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

20 MAR. 2019

Dr. DIEGO GINÉS MECA
ABOGADO AUXILIAR
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL